



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014 para su examen y formulación de reparos, reclamaciones y observaciones que proceda.

Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante este plazo y ocho días más.

Carmena 9 de octubre de 2015.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-7805